**CONTENIDO**

[**1**](#_heading=h.gjdgxs) **INTRODUCCIÓN 3**

[**2**](#_heading=h.30j0zll) **OBJETIVO 3**

[**3**](#_heading=h.1fob9te) **ALCANCE 3**

[**4**](#_heading=h.3znysh7) **MARCO NORMATIVO 3**

[**5**](#_heading=h.2et92p0) **TÉRMINOS Y DEFINICIONES 5**

[**6**](#_heading=h.tyjcwt) **FUENTES DE INFORMACIÓN 6**

[**7**](#_heading=h.3dy6vkm) **EJE 1: TRANSPARENCIA 6**

[*7.1*](#_heading=h.1t3h5sf) *Componente 1: Transparencia y Acceso a la Información 7*

[7.1.1](#_heading=h.4d34og8) Objetivo 7

[7.1.2](#_heading=h.2s8eyo1) Diagnostico 7

[7.1.3](#_heading=h.17dp8vu) Plan de Acción 8

[*7.2*](#_heading=h.3rdcrjn) *Componente 2: Rendición de Cuentas 10*

[7.2.1](#_heading=h.26in1rg) Objetivo 10

[7.2.2](#_heading=h.lnxbz9) Diagnostico 10

[7.2.3](#_heading=h.35nkun2) Plan de acción 11

[*7.3*](#_heading=h.1ksv4uv) *Componente 3: Mecanismos Para Mejorar La Atención Al Ciudadano 14*

[7.3.1](#_heading=h.44sinio) Objetivo 14

[7.3.2](#_heading=h.2jxsxqh) Diagnostico 14

[7.3.3](#_heading=h.4i7ojhp) Plan de acción 16

[*7.4*](#_heading=h.2xcytpi) *Componente 4: Racionalización de Trámites 18*

[7.4.1](#_heading=h.1ci93xb) Objetivo 18

[7.4.2](#_heading=h.3whwml4) Diagnostico 18

[7.4.3](#_heading=h.2bn6wsx) Plan de acción 18

[*7.5*](#_heading=h.qsh70q) *Componente 5: Apertura de Información y Datos Abiertos 19*

[7.5.1](#_heading=h.3as4poj) Objetivo 19

[7.5.2](#_heading=h.1pxezwc) Diagnostico 19

[7.5.3](#_heading=h.2p2csry) Plan de acción 20

[*7.6*](#_heading=h.147n2zr) *Componente 6: Participación e Innovación En La Gestión Pública 21*

[7.6.1](#_heading=h.3o7alnk) Objetivo 21

[7.6.2](#_heading=h.23ckvvd) Diagnostico 21

[7.6.3](#_heading=h.ihv636) Plan de acción 23

[**8**](#_heading=h.32hioqz) **EJE 2: INTEGRIDAD 24**

[*8.1*](#_heading=h.1hmsyys) *Componente 7: Promoción De La Integridad y La Ética Pública 24*

[8.1.1](#_heading=h.41mghml) Objetivo 24

[8.1.2](#_heading=h.2grqrue) Diagnostico 25

[8.1.3](#_heading=h.vx1227) Plan de acción 25

[**9**](#_heading=h.1v1yuxt) **EJE 3: MONITOREO Y CONTROL 27**

[*9.1*](#_heading=h.4f1mdlm) *Componente 8: Gestión de Riesgos de Corrupción 28*

[9.1.1](#_heading=h.2u6wntf) Objetivo 28

[9.1.2](#_heading=h.19c6y18) Diagnostico 28

[9.1.3](#_heading=h.3tbugp1) Política de Riesgos 28

[9.1.4](#_heading=h.28h4qwu) Mapa de riesgos 28

[9.1.5](#_heading=h.nmf14n) Plan de Acción 29

[*9.2*](#_heading=h.37m2jsg) *Componente 9: Medidas De Debida Diligencia y Prevención De Lavado De Activos 30*

[9.2.1](#_heading=h.1mrcu09) Objetivo 30

[9.2.2](#_heading=h.46r0co2) Subsistema de Gestión Antisoborno 30

[9.2.3](#_heading=h.2lwamvv) Subsistema de Gestión de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo 31

[9.2.4](#_heading=h.111kx3o) Plan de acción 31

[**10**](#_heading=h.3l18frh) **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 32**

[**11**](#_heading=h.206ipza) **CONTROL DE VERSIONES 33**

# INTRODUCCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública es una herramienta de ordena nacional fundamental para fortalecer la gobernanza y garantizar el buen uso de los recursos públicos. A través de la implementación de políticas y normas claras, se busca prevenir actos de corrupción y promover una gestión eficiente y responsable por parte de los funcionarios públicos. Además, este programa fomenta la participación ciudadana, brindando espacios de diálogo y mecanismos de control que permiten a los ciudadanos conocer y evaluar la gestión gubernamental. En definitiva, el Programa de Transparencia y Ética Pública es clave para construir una sociedad más justa y equitativa, donde la confianza entre los ciudadanos y el gobierno sea sólida y duradera.

La ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención

y lucha contra la corrupción, establece en su artículo 31 que las entidades públicas deberán formular los Programas de Transparencia y Ética Pública - PTEP como herramienta para fortalecer las acciones preventivas en la lucha contra la corrupción, los cuales, de acuerdo con las orientaciones técnicas dadas por parte de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, se estructuran bajo tres ejes fundamentales, correspondientes a: Transparencia, Integridad y Monitoreo y Control.

Es importante mencionar que dentro del presente programa sustituye el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, teniendo en cuenta que dentro del mismo se incluyen todas las estrategias y componentes desarrollados dentro del PAAC, adicionando nuevas estrategias que complementas las medidas de lucha contra la corrupción.

# OBJETIVO

Promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de la misionalidad de la entidad, a través de la ejecución de acciones que propendan por la publicación de la información dando cumplimiento a la normatividad vigente aplicable.

# ALCANCE

El presente programa incluye las medidas de lucha contra la corrupción que abordan las temáticas requeridas por la normatividad vigente incluyendo los estrategias del PAAC, en relación con: Gestión del riesgo de corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, Gestión de la integridad, Debida diligencia en Subsistema de Gestión Antisoborno y subsistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

# MARCO NORMATIVO

* **Ley 412 de 1997** por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción, la cual busca que los Estados consideren la aplicación de diferentes medidas preventivas frente a conductas que constituyen corrupción. Entre estas medidas, la Convención destaca en su numeral 10 del artículo 3 la adopción de "medidas que impidan el soborno de funcionarios públicos nacionales y extranjeros, tales como mecanismos para asegurar que las sociedades mercantiles y otros tipos de asociaciones mantengan registros que reflejen con exactitud y razonable detalle la adquisición y enajenación de activos, y que establezcan suficientes controles contables internos que permitan a su personal detectar actos de corrupción"
* **Ley 962 de 2005** - Ley Antitrámites, "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos".
* **Ley 970 de 2005**, a través de la cual se aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, donde establece que los Estados deben adoptar normas que tipifiquen el soborno de funcionarios públicos nacionales e internacionales.
* **Ley 1474 de 2011** - Estatuto Anticorrupción, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
* **Ley 1712 de 2014**. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
* **Ley 1778 de 2016**. "Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción".
* **Ley 1952 de 2019.** “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.”
* **Ley 2013 de 2019** “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios

de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el

registro de los conflictos de interés.”

* **Ley 2195 de 2022**. "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
* **Decreto 371 de 2010**, "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital".
* **Decreto 019 de 2012**, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
* **Decreto 2641 de 2012**, "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011". El artículo 1 menciona "Señálese como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"".
* **Decreto 124 de 2016**, "Por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015 relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
* **Decreto 1499 de 2017** "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". El decreto actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual articula las diferentes estrategias del Plan Anticorrupción.
* **Decreto 612 de 2018**, "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del Estado.
* **Decreto Distrital 118 de 2018** "Por el cual se adopta el código de integridad del servicio público, se modifica el capítulo segundo del decreto Distrital 489 de 2009".
* **Decreto Distrital 189 del 2020** “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”

# TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Los términos y definiciones aplicables al procedimiento pueden ser consultados en el micro sitio [Diccionario de términos IDU](https://www.idu.gov.co/page/transparencia/informacion-de-interes/glosario) (https://www.idu.gov.co/page/transparencia/informacion-de-interes/glosario).

* Corrupción
* Ética
* Plan anticorrupción
* Principio
* Riesgo de Corrupción
* Socios de negocios

**SIGLAS**

* **DAFP:** Departamento Administrativo de la Función Pública.
* **DG:** Dirección General.
* **DTAI:** Dirección Técnica de Administración de la Infraestructura.
* **DTGC:** Dirección Técnica de Gestión Contractual.
* **MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
* **OAC:** Oficina Asesora de Comunicaciones.
* **OAP:** Oficina Asesora de Planeación.
* **OCI:** Oficina de Control Interno.
* **SGJ:** Subdirección General Jurídica.
* **ORSC:** Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía.
* **PAAC:** Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
* **PQRSD:** Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias.
* **PTEP:** Programa de Transparencia y Ética Pública
* **SARLFT:** Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
* **SGGC:** Subdirección General de Gestión Corporativa.
* **STRF:** Subdirección Técnica de Recursos Físicos.
* **STRH:** Subdirección Técnica de Recursos Humanos.
* **STRT:** Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos.

# FUENTES DE INFORMACIÓN

El IDU contempla para la construcción del PAAC, como fuente de información entre otros:

* **Normatividad:** La primera fuente de información son los requisitos legales y propios que se han establecido para cada una de las estrategias del PAAC.
* **Planeación Estratégica IDU:** El PTEP se desarrolla considerando los propósitos y acciones planificadas en la formulación de su estrategia. Entre estas los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital.
* **Disposición ciudadanía:** el proyecto del programa de transparencia del IDU se dispone en la página WEB del IDU para consulta y retroalimentación de la ciudadanía. Se comparte el proyecto en redes sociales.
* **Otras entidades:** Entidades como la Veeduría, la Secretaría General de la Alcaldía, el DAFP, entre otras, dan orientaciones los componentes del programa de transparencia, el IDU revisa dichas orientaciones y procura la aplicación en el documento.
* **Servidores públicos:** existe una divulgación interna por medio del cual se recogen las observaciones de los servidores públicos del IDU, como contribución a la mejora del PTEP.
* **Informe de quejas:** las estrategias de atención al ciudadano, y racionalización de trámites contemplan diagnósticos que incluyen el análisis que hace la entidad considerando quejas reclamos.
* **Auditoría:** los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno, considerando los resultados publicados del informe final de seguimiento del PAAC durante la vigencia 2023, PTEP para la vigencia 2024 en la página web IDU en la dirección: <https://www.idu.gov.co/page/transparencia/control/control-interno>.
* **Reporte FURAG:** los resultados obtenidos en FURAG son fuente de información para identificar oportunidades de mejora en las dimensiones y políticas del modelo. Se consideran las observaciones establecidas por las Entidades que orientan la calificación como el DAFP y para el Distrito la Secretaría General de la Alcaldía.

# EJE 1: TRANSPARENCIA

Este eje hace parte de también del Gobierno Abierto de Bogotá, con el que se busca garantizar que la información de las entidades públicas se encuentre disponible para consulta y uso de diferentes actores, teniendo en cuenta elementos como los que se evidencias en la gráfica a continuación:



## Componente 1: Transparencia y Acceso a la Información

### Objetivo

Fortalecer la garantía del derecho de acceso a la información pública, dando cumplimiento a la normatividad vigente e implementando acciones que promuevan y garantice transparencia y acceso a la información.

### Diagnóstico

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública regulados por la Ley 1712 de 2014 y la Resolución MinTic 1519 de 2020, “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”; según la citada normatividad, toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley.

La estrategia implementada en el IDU se enmarca en cinco (5) subcomponentes de transparencia y acceso a la información que se muestran en la siguiente figura:



La información solicitada se presenta en la página web del IDU, en la opción “Transparencia” del menú “Entidad”.

### Plan de Acción

| COMPONENTE: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN |
| --- |
| Sub - componente | Actividades | Meta o producto | Indicadores | Responsable | Fecha Programada |
| Lineamiento transparencia activa | Realizar seguimiento cuatrimestral del funcionamiento de los links de los ítems de la sección Transparencia dando cumplimiento a la Ley 1712. | Matriz de links verificados | (No. de seguimientos realizados/No. de seguimientos programados) \*100 | OAP | Abril 2024Agosto 2024Diciembre 2024 |
| Lineamiento de transparencia activa | Solicitar la actualización oportunamente de la información mínima establecida en la Ley 1712 de 2014 artículo 9 | 1. Descripción estructura orgánica
2. Su presupuesto general
3. Directorio de servidores públicos y contratistas
4. Normograma IDU
5. Plan anual de compras
6. Plazo de cumplimiento de los contratos
7. Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, sustituido por el Programa de Transparencia y Ética Pública ley 2195 de 2022
 | (Información publicada y actualizada / Total de información requerida por la norma) x 100 | 1. STRH, SGGC
2. STPC
3. STRH, SGJ, STRT
4. SGJ
5. OAP
6. SGJ
7. OAP
 | Abril 2024Agosto 2024Diciembre 2024 |
| Lineamiento de transparencia activa | Publicar oportunamente la información mínima establecida en la Ley 1712 de 2014 artículo 9, de acuerdo con las solicitudes recibidas por parte de las áreas responsables de la información | Matriz de solicitudes de publicación en página web | No. de solicitudes recibidas/ No. de solicitudes publicadas) \*100 | OAC | Abril 2024Agosto 2024Diciembre 2024 |
| Lineamiento de transparencia activa | Solicitar la publicación de información sobre contratación Pública correspondiente al mes inmediatamente anterior. | Datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones. | No. de actualizaciones/ doce (12) actualizaciones anuales | DTGC | MensualDentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes. |
| Lineamiento de transparencia activa | Gestionar ante la DAFP el registro en el SUIT de autorización, instalación y localización de estaciones radioeléctricas en elementos de espacio público de Bogotá D.C | Trámite publicado en el SUIT | Enlace a trámite publicado en SUIT | ORSC, DTAI | Noviembre 2024 |
| Lineamientos de Transparencia Pasiva | Mantener disponibles los enlaces que permiten realizar y hacer seguimiento a las solicitudes de información. | Matriz de links verificados 6 enlaces en total para el numeral 11. Transparencia pasiva | Links verificados del numeral de transparencia activa / links publicados en el numeral de transparencia activa | OAP | Abril 2024Agosto 2024Diciembre 2024 |
| Lineamientos de Transparencia Pasiva | Realizar el informe de solicitudes de acceso a la información en los términos del art. 52 del Decreto 103 de 2015 | Informe de solicitudes de acceso a la información publicada en la WEB. | Informe de solicitudes realizado / Total informes a realizar en la vigencia | ORSC | Enero de 2024 |
| Elaboración de Instrumentos de Gestión de la Información | Actualizar el Registro de Activos de la información, dando cumplimiento al artículo 13 de la Ley 1712 de 2014. | Activos de información actualizados | (No. actualizaciones realizadas / No. actualizaciones programadas) \* 100% | STRT | Agosto de 2024 |
| Elaboración de Instrumentos de Gestión de la Información | Actualizar el esquema de publicación, atendiendo lo dispuesto en el capítulo 12 de la Ley 1712 de 2014. | Esquema de publicación actualizado | (No. Actualizaciones ejecutadas / No. Actualizaciones planeadas) \*100 | OAC | Junio de 2024Diciembre de 2024 |
| Monitoreo del Acceso a la Información Pública | Realizar el informe de solicitudes de acceso a la información en los términos del art. 52 del Decreto 103 de 2015 | Informe de solicitudes de acceso a la información publicada en la WEB. | Informe de solicitudes realizado / Total informes a realizar en la vigencia | ORSC | Enero de 2024 |
| Generales | Socializar a la GENTE IDU la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014) | Plan de comunicación Ley de TransparenciaPublicaciones realizadas en medios de comunicación internos | No. de Publicaciones realizadas en medios de comunicación internos / No. Publicaciones planeadas | OACOAP | Abril 2024Agosto 2024Diciembre 2024 |

## Componente 2: Rendición de Cuentas

### Objetivo

Desarrollar actividades tendientes a definir e implementar mecanismos de participación y control ciudadano, garantizando la generación permanente de espacios para el suministro de la información de la Entidad y la promoción del diálogo, fomentando la comunicación en doble vía entre el Instituto y la ciudadanía, y los demás actores interesados en los resultados de la gestión del IDU.

### Diagnostico

El Instituto de Desarrollo Urbano - IDU con el fin de promover un control social efectivo e incluyente en su gestión, establece como un componente principal del mismo, el fortalecimiento de la participación ciudadana y el control social; para tal efecto, implementa un proceso permanente de rendición de cuentas a la ciudadanía, con estrategias para promover la participación ciudadana y el control social, con articulación local en los temas relacionados con la infraestructura vial y el espacio público, con cada uno de los agentes sociales e institucionales que operan en el territorio, en el marco de la descentralización y la proximidad institucional.

 En los últimos años el Instituto de Desarrollo Urbano ha fortalecido los canales de interacción con la ciudadanía. En el año 2023, se realizó audiencia de rendición de cuentas sobre la gestión 2022, se realizaron tres (3) conversatorios con enfoque territorial, tres (3) conversatorios con enfoque diferencial y las veinte (20) audiencias de rendición de cuentas locales, junto con las demás entidades del sector movilidad, en desarrollo del procedimiento metodológico concertado por la Veeduría Distrital, así como ejercicios virtuales de balance de resultados con los servidores y colaboradores IDU.

Durante todo el año se realizaron ejercicios permanentes de rendición de cuentas, dando información por los diferentes canales de la Entidad y a través de espacios de diálogo; realizando mesas de construcción de ciudad y ciudadanía con los grupos de valor identificados para la entidad con el objetivo de lograr una mejor comprensión de ciudad y apropiación de los proyectos de infraestructura desarrollados por el IDU: Corredor Verde Carrera 7, Avenida 68, Avenida Centenario, Cable San Cristóbal, Avenida Cali, Ciclo alameda Medio Milenio, Avenida Caracas.

### Plan de acción

| **COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS** |
| --- |
| **Sub - componente** | **Actividades** | **Meta o producto** | **Indicadores** | **Responsable** | **Fecha Programada** |
| Información de calidad y enlenguajecomprensible | Disponer en la página WEB, la información de los ejercicios de rendición de cuentas de la entidad | Información de Rendición de cuentas en la página WEB IDU | 100% de información publicada | OAC | Dic 2024 Con seguimiento cuatrimestral |
| Promover entre los colaboradores del IDU y los grupos de valor la capacitación en lenguaje claro | Al menos 50 personas inscritas en el curso de Lenguaje Claro del DNP | Número de personas inscritas en el curso. | ORSC | Dic 2024 Con seguimiento cuatrimestral |
| Diálogo de doble vía con laciudadaníay sus organizaciones | El Instituto de Desarrollo Urbano cuenta con espacios permanente de Rendición de Cuentas que se desarrollan a través de los Comités IDU definidos contractualmente para el desarrollo de proyectos de infraestructura en la ciudad, los cuales son un espacio de interacción donde participa la ciudadanía interesada en acompañar el desarrollo del proyecto.Entendiendo la importancia de estos comités, como la herramienta principal de rendición de cuentas del Instituto sobre el avance específico del cumplimiento de la misión institucional, se realizará seguimiento a su ejecución como parte de este Programa. | Al menos 500 Comités IDU realizados en los proyectos en ejecución. | Número de Comités IDU registrados en el aplicativo Bache | ORSC | Dic 2024 Con seguimiento cuatrimestral |
| Con el fin de mantener un diálogo directo con la ciudadanía se participará en los siguientes espacios:* + Citaciones de actores políticos y sociales· Atenciones ciudadanas
	+ Espacios sectoriales o poblacionales de participación, de nivel local

para brindar información sobre los proyectos de infraestructura y espacio público de interés para la comunidad. | Al menos 400 espacios de participación con asistencia del IDU. | No de espacios con participación IDU reportados en el aplicativo de seguimiento. | ORSC | Dic 2024 Con seguimiento cuatrimestral |
| Responsabilidad en lacultura de la rendición ypetición de cuentas | Con el ánimo de mantener un diálogo de doble vía, se realizarán Mesas de Construcción de Ciudad y Ciudadanía con enfoque territorial. Estos espacios buscarán la retroalimentación de los interesados en la gestión institucional y un acompañamiento permanente de la comunidad sobre la gestión que el Instituto hace en el territorio. | Cinco (5) mesas de Construcción de Ciudad y Ciudadanía para cinco territorios (Centro, Norte, Sur Occidente, Sur Oriente, Occidente) | Numero de mesas de Construcción de Ciudad y Ciudadanía realizadas | ORSC | Dic 2024 Con seguimiento cuatrimestral |
| Procesos de sensibilización a colaboradores, contratistas e interventorías, enfocados en la importancia del diálogo de doble vía y la rendición de cuentas. | 2 sesiones de fortalecimiento de capacidades sobre rendición de cuentas con colaboradores del IDU y grupos de interés. . | Número de sensibilizaciones realizadas | ORSC | Abril 2024 |
| Evaluación yretroalimentación a lagestión institucional | Realizar la evaluación y sistematizar los resultados de todas las actividades realizadas en el marco de la rendición de cuentas. | Consolidar y publicar en el formato adoptado por la Entidad la información de todos los espacios de diálogo. | Informe de Sistematización de resultados | ORSC | Seguimiento cuatrimestral |
| Aplicar encuestas de satisfacción al finalizar las 5 mesas de construcción de ciudad y ciudadanía. | 5 encuestas de satisfacción aplicadas en las mesas de construcción ciudad y ciudadanía. | Número de encuestas de satisfacción | ORSC | Permanente y seguimiento cuatrimestral |
| Rendición de cuentasfocalizada | En el marco del proceso de rendición de cuentas del Sector Movilidad y en cumplimiento a lo establecido por la función pública y a lo dispuesto por la Veeduría Distrital, se adelantan espacios de diálogo con la ciudadanía, con enfoque diferencial y territorial, para rendir cuentas sobre las acciones adelantadas por la entidad, en materia de infraestructura urbana y espacio público en la ciudad durante la vigencia 2023. | Realizar 20 Ejercicios de Rendición de Cuentas vigencia 2023 (una por localidad) en conjunto con el sector Movilidad. | Número de Audiencias realizadas | ORSC | Seguimiento cuatrimestral |
| Realizar al menos tres espacios de conversación con la ciudadanía, con enfoque diferencial (género, niños, niñas y adolescentes, movilidad reducida) | Número de espacios realizados | ORSC | Seguimiento cuatrimestral |
| Articulación Institucional alos Nodos de Rendición deCuentas. | Articular con el Nodo Movilidad de la Ciudad de Bogotá, todas las acciones de rendición de cuentas. | 100% de asistencia a los espacios de articulación con el Nodo de Rendición de cuentas | Número de Espacios con asistencia del IDU | DG – OAC - ORSC | Abril 2024 |
| Realizar Audiencia de Rendición de Cuentas coordinada con el sector Movilidad sobre la gestión 2023, con el fin de establecer un diálogo con la ciudadanía sobre los proyectos en materia de infraestructura vial y de espacio público para Bogotá. | Una Audiencia de rendición de cuentas | Número de Audiencias de Rendición de Cuentas | DG – OAC - ORSC | Abril 2024 |

## Componente 3: Mecanismos Para Mejorar La Atención Al Ciudadano

### Objetivo

Prestar un servicio de calidad a la ciudadanía facilitando el acceso a los trámites y servicios dispuestos por la Entidad y brindando herramientas para ejercer sus derechos, enmarcados en lo descrito en la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía (Decreto 197 de 2014), reglamentado mediante documento CONPES D.C.03 - Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital “POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA”; Decreto 847 de 2019 y Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano (CONPES 3785 de 2013).

### Diagnostico

Estructura administrativa y direccionamiento estratégico: El artículo 8 del Acuerdo 006 de 2021 señala las funciones de la Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía, entre otras tenemos:

* + *Liderar y orientar la definición, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, programas y planes de servicio a la ciudadanía, medición de la percepción, relacionamiento con los actores del desarrollo urbano y mitigación de los impactos socio - culturales para la consolidación de Proyectos Urbanos Integrales.*
	+ *Implementar acciones para atender a la ciudadanía de forma oportuna, eficaz y eficiente.*
	+ *Efectuar seguimiento a las peticiones, quejas y reclamos que los ciudadanos formulen al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, lo mismo que a la oportunidad de las respuestas que brinden las dependencias correspondientes.*
	+ *Evaluar la satisfacción ciudadana con la atención recibida por parte del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU en los diferentes canales y escenarios de relacionamiento con el ciudadano.*

Por otro lado, y con el propósito de mantener una comunicación efectiva con la Alta Dirección, esta Oficina remite anualmente un informe ejecutivo a la Oficina Asesora de Planeación, encargada de consolidar y entregar el informe de revisión por la Dirección, el cual contiene el consolidado de PQRSD, y las recomendaciones de mejora del Defensor del Ciudadano, figura ejercida por el jefe de esta oficina.

* Fortalecimiento de los canales de servicio a la ciudadanía:

En la actualidad la Entidad tiene a disposición de la ciudadanía los siguientes canales de servicio:

* + - **Canal Virtual:** [Asistente virtual Fulvia, WhatsApp Fulvia,](https://www.idu.gov.co/chat) Formulario Web, atnciudadano@idu.gov.co y el sistema Bogotá te escucha (SDQS).
		- **Canal Telefónico:** PBX: (601) 3387555, línea gratuita: 01 8000 910 312, línea 195
		- **Se dispone de las siguientes líneas de celular**: 3005536385, 3005534816, 3005536259 y 3005535205
		- **Canal Presencial:** atención en la sede principal ubicada en la calle 22 No. 6-27 ventanilla 11, en jornada continua.
		- **Puntos IDU gestión social en obra** y [RED CADE](http://www.secretariageneralalcaldiamayor.gov.co/servicio-al-ciudadano/supercade).
		- **Punto físico para radicación de correspondencia**: calle 22 No. 6 - 27

En la atención a los canales, la entidad gestiona los requerimientos ciudadanos a través del sistema de gestión de PQRSD llamado “Bachué” y el sistema de correspondencia “CONECTA” que permiten el registro, trámite, respuesta y consulta, garantizando la seguridad de la información y medición del nivel de oportunidad de respuesta. De acuerdo a las políticas de servicio al ciudadano definidas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., los cuales están integrados con el sistema Distrital “Bogotá te escucha”, centralizando la consulta de las peticiones ciudadanas, reduciendo los tiempos de respuesta entre entidades distritales, permitiendo el control ciudadano, ahorro de tiempo y costo de desplazamiento, evitando uso de intermediarios, garantizando la transparencia y acceso de la información pública en los tiempos establecidos por la ley.

El IDU cuenta con la figura del Defensor del Ciudadano, cuyo ejercicio actualmente se encuentra designado al jefe de la Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía a través de Resolución IDU 4333 de 2022.

* Talento humano

La Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía cuenta con personal idóneo para la atención por los diferentes canales, brindando calidad y calidez, cumpliendo con los protocolos señalados en el Manual de servicio a la ciudadanía y gestión de los derechos de petición vigente.

En este sentido y con el fin de fortalecer las competencias de los servidores que atienden a la ciudadanía, durante el 2023 se promovió la participación al interior de la entidad del taller sobre lenguaje claro del DNP; así mismo se realizaron sensibilizaciones del instructivo clasificación de requerimientos ciudadanos al grupo de radicación tanto de la Subdirección Técnica de Recursos Físicos como de la Oficina de Relacionamiento de Servicio a la Ciudadanía; igualmente adelantamos reuniones periódicas con el grupo de canales de servicio a la ciudadanía, donde tratamos la correcta clasificación de los requerimientos ciudadanos; así como charla sobre análisis de los requerimientos ciudadanos en el sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas “Bogotá te escucha” dirigida a los usuarios para los cierres, sensibilizaciones a través de piezas de comunicaciones sobre derechos de petición y protocolos del servicio a la ciudadanía. Por último, se realizaron jornadas lúdicas con todos los servidores y colaboradores IDU con el fin de promover a través del juego (pirinola) el correcto manejo de los derechos de petición, la figura del defensor del ciudadano, protocolos de servicio y la importancia de los enlaces de las áreas para dar respuesta oportuna a la ciudadanía.

* Normativo y procedimental

El Instituto cuenta con documentación adoptada asociada al proceso de Gestión Social y Servicio a la Ciudadanía, tales como manuales, cartillas, instructivos y procedimientos, entre los que se destacan el Manual de servicio a la ciudadanía y Gestión de los Derechos de Petición y la Cartilla de Trámites y Servicios.

* Relacionamiento con el ciudadano

Dentro de las actividades realizadas por la Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía se caracterizan las necesidades de su población objetivo, así como sus expectativas, intereses y percepción respecto al servicio recibido, la cual se ha desarrollado a partir de herramientas de percepción ciudadana, que en esencia se realiza con el fin de medir tres (3) componentes:

* Satisfacción de la ciudadanía por la atención en los canales de interacción dispuestos por la Entidad (PQRS, PQRS puntos IDU, Gestión Predial).
* Satisfacción por la atención en la gestión de trámites y servicios.
* Expectativa, percepción y satisfacción en la ejecución de los proyectos urbanos que se ejecutan para el desarrollo de la ciudad.

###  Plan de acción

| **COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO** |
| --- |
| **Sub - componente** | **Actividades** | **Meta o producto** | **Indicadores** | **Responsable** | **Fecha Programada** |
| Estructura administrativa y direccionamientoestratégico | Realizar un análisis del Decreto 542 de 2023. “Por medio del cual se adopta el Modelo Distrital de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía y se dictan otras disposiciones” | Un Informe de resultados | Número de documentos | ORSC | Primer semestre |
| Fortalecimiento de loscanales de atención | Implementar mejoras al chat de operadores garantizando el servicio a través de los diferentes dispositivos móviles. | Un Chat de operadores renovado | Disponibilidad de la aplicación desde dispositivo móvil | ORSC-STRT | Primer semestre |
| Realizar campaña "Si a alguien quieres ayudar, el teléfono debes contestar" | Una Campaña realizada | Númerode campañas realizadas | ORSC-OAC | A diciembre del 2024 |
| Talento Humano | Realizar dos sensibilizaciones dirigidas a los servidores públicos que atienden al ciudadano sobre protocolos de servicio. | 2 sensibilizaciones realizadas | Número de sensibilizaciones realizadas | ORSC | Primer semestre |
| Sensibilizar a la gente IDU, a través del juego de la pirinola sobre derechos de petición, defensor del ciudadano, protocolos de servicio y la importancia de los enlaces. | 2 jornadas de sensibilización realizadas (juego de la pirinola) | Número de sensibilizaciones realizadas | ORSC | A diciembre del 2024 |
| Normativo y procedimental | Actualizar Manual de servicio al ciudadano y gestión de derechos de petición | Un Manual actualizado | Documento adoptado | ORSC | A diciembre del 2024 |
| Relacionamiento con elciudadano | Aplicar herramientas que permitan conocer la satisfacción de la ciudadanía frente al servicio ofrecido en los canales dispuestos por la entidad | 4 informes de satisfacción publicados cada trimestre en el observatorio de percepción ciudadana | Número de informes publicados | ORSC | A diciembre del 2024 |
| Divulgar y fortalecer la figura del Defensor del Ciudadano a través de los canales de comunicación con los que cuenta la Entidad. | 2 piezas de divulgación (una por semestre) | Número de piezas divulgadas | ORSC | A diciembre del 2024 |

## Componente 4: Racionalización de Trámites

### Objetivo

Mejorar los procesos administrativos del IDU para facilitar a los ciudadanos el acceso a trámites, Otros Procedimientos Administrativos y Consultas de acceso a la Información pública, a través de la simplificación, estandarización, optimización y automatización de los procedimientos, eliminando los que sean innecesarios, incrementando la eficiencia y efectividad en la prestación de nuestros servicios.

### Diagnostico

A la fecha el IDU cuenta con 11 trámites los cuales son:

1. Certificado de Estado de Cuenta para Trámite notarial.
2. Contribución por valorización.
3. Devolución y/o compensación de pago en exceso y pagos de lo no debido.
4. Facilidades de Pago para los deudores de obligaciones tributarias.
5. Intervención a urbanizadores y/o terceros.
6. Pago compensatorio de estacionamientos.
7. Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público.
8. Permiso Temporal de Espacio Público.
9. Permiso Temporal de Antejardines.
10. Solicitud de uso de espacio público administrado por el IDU para aprovechamiento económico.
11. Duplicado de Cuenta de Cobro;

Igualmente, con 1 OPA (otros procedimientos administrativos):

1. Consulta bibliográfica en el centro de documentación.

Por Decreto ley 2106 de 2019 art.6 se cuenta con una Consulta de acceso a la información pública:

1. Estado de Cuenta por Concepto de Valorización.

### Plan de acción

| **COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES** |
| --- |
| **Sub - componente** | **Actividades** | **Meta o producto** | **Indicadores** | **Responsable** | **Fecha Programada** |
| Racionalización de Trámites | Implementar un sistema de radicación virtual a través de la Ventanilla Única de Construcción - VUC para el trámite de Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público. | Un trámite de Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público con sistema de radicación implementado en la VUC | Número de trámites implementados en la VUC. | STRT-DTAI | A diciembre del 2024 |
| Optimizar el formulario de radicación para el trámite de Permiso de uso temporal del espacio público asegurando su completa integración con el nuevo sistema de gestión documental CONECTA IDU. | Un Formulario de radicación integrado | Número de formularios integrados al sistema de gestión documental | STRT-DTAI | A diciembre del 2024 |
| Consulta Ciudadana para lamejora de experiencias delos usuarios | Aplicar encuestas a la totalidad de trámites, OPAS y consultas de acceso a la información del IDU registrados en el SUIT | Total de trámites, OPAS y consultas de acceso a la información del IDU (13) con encuestas aplicadas | Número de Trámites, OPAS y Consultas de acceso a la información del IDU con encuestas aplicadas | ORSC | A diciembre del 2024 |

## Componente 5: Apertura de Información y Datos Abiertos

### Objetivo

Definir los lineamientos para disponer y/o hacer uso y aprovechamiento de datos abiertos como mecanismo de transparencia de la función pública de la Entidad, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.

### Diagnostico

Establecer un ciclo para el proceso de apertura y uso de datos abiertos permite que la entidad defina acciones a tomar en cada una de las fases estratégicas de este ciclo: construcción de plan de apertura, estructuración, comunicación y monitoreo. La buena implementación y seguimiento a estas actividades redundará en calidad de datos y, por tanto, en usos de impacto.



Las Entidades del sector público cuenta con una responsabilidad bien importante en la identificación y publicación de datos abiertos, dado que hoy en día se cuenta con una ciudadanía más empoderada en conocer el avance de las políticas planteadas por el estado a través de ellas.

Para posicionar el uso de datos abiertos públicos y mejorar el uso de los mismos, es importante generar una estrategia.

* Fases para publicación de datos abiertos

* Descubrir: Identificar nuevos conjuntos de datos abiertos susceptibles de ser publicados o actualización de los ya publicados.
* Documentar: La documentación de los datos consiste en definir los metadatos que tendrá cada uno de los conjuntos de los datos o datasets a publicar.
* Estructurar: Consiste en la preparación del conjunto de datos a publicar en un formato estructurado. Para realizar esta actividad, la entidad debe elegir el formato que considere más adecuado, bajo criterios de menor esfuerzo y costo, pero sin afectar la calidad y accesibilidad de los datos.
* Cargar datos: El cargue de datos se realiza a través de su publicación en una plataforma que permita la organización y fácil acceso por parte de quienes van a reutilizar los datos, de manera que se convierta en un sitio de acceso común y que tenga la posibilidad de hacer escalable la información publicada. La plataforma oficial para Bogotá D.C., es:

***https://datosabiertos.bogota.gov.co/***

Desde esta plataforma se hace un proceso de federación de datos con la plataforma de https://www.datos.gov.co/ de la nación, con lo que se garantiza que los datos publicados por el distrito se reflejan automáticamente en el portal de la nación.

### Plan de acción

| COMPONENTE: APERTURA DE INFORMACIÓN Y DATOS ABIERTOS |
| --- |
| Sub - componente | **Actividades** | **Meta o producto** | **Indicadores** | **Responsable** | **Fecha Programada** |
| Estandarización de datos abiertos para intercambio de información | Realizar de manera semestral una revisión de usuarios y verificar que exfuncionarios de la entidad no se encuentren activos. | Reporte de revisión semestralmente. | 2 Revisiones al año | STRT | 30 jun 202431 dic 2024 |
| Estandarización de datos abiertos para intercambio de información | Actualizar de los activos de información para elaborar el inventario institucional de activos de información | Reporte de la actualización de los activos de información anualmente | 1 actualización al año | STRT | 31 ago 2024 |
| Estandarización de datos abiertos para intercambio de información | Realizar seguimiento y actualización del Índice de Información Reservada y Clasificada. | Registro de Activos de información Transparencia y acceso a la información pública actualizado anualmente. | 1 reporte al Año | STRT | 31 ago 2024 |
| Apertura dedatos para losciudadanos ygrupos deinterés | Seguimiento a las respuestas de los Derechos de Petición | Reporte Trimestral de los derechos de Petición, trimestralmente. | 4 reportes al año | ORSCSTRT | 31 mar202430 jun 202430 sep 202431 dic 2024 |
| Apertura dedatos para losciudadanos ygrupos deinterés | Optimizar la navegabilidad y usabilidad de la página web IDU, que permita el acceso a la información a la población con discapacidad | Videos con lenguaje de señas o con subtítulos, semestralmente | 2 reportes al año | STRT-OAC-SGGC | 30 jun 202431 dic 2024 |

## Componente 6: Participación e Innovación En La Gestión Pública

### Objetivo

Implementar acciones para garantizar la participación ciudadana y la innovación en la gestión pública del IDU, a través de ejercicios de relacionamiento ciudadano, participación, formación ciudadana y articulación institucional.

### Diagnostico

El Modelo de Relacionamiento y servicio a la ciudadanía con el que cuenta el IDU, orienta la implementación de estrategias de formación y cultura ciudadana, que buscan fortalecer los conocimientos y las habilidades cívicas de la ciudadanía, como insumo fundamental para garantizar la transparencia y la ética pública en el cumplimiento de la misionalidad de la entidad.

El diagnóstico base del cuatrienio, permite identificar que, si bien la entidad avanzó en la generación de espacios para la formación ciudadana en clave de participación e innovación en la gestión pública, estos espacios deben ser fortalecidos y orientados en brindar herramientas para la ciudadanía, que permitan que las y los líderes sociales y comunitarios, servidores y servidoras públicas de la Entidad, equipos sociales de los contratistas, consorcios e interventorías corresponsables, niños, niñas y juventudes enfocados en reconocer la especificidad de las fases dentro del ciclo de proyectos IDU que garantizan la vinculación de las comunidades en el proceso.

Estas acciones de formación permiten construir un diálogo mucho más cualificado, en el cual la ciudadanía, las personas participantes obtienen las herramientas conceptuales y metodológicas para comprender las fases y los procesos que se dan en torno a la estructuración y desarrollo de proyectos de infraestructura vial y movilidad multimodal, de forma sostenible, incluyente, innovadora y eficiente, que buscan contribuir al desarrollo urbano de Bogotá Región y mejorar la calidad en la ciudad.

En el mismo sentido, un componente fundamental en clave de innovación y participación se relaciona con el aporte de la entidad en la implementación de algunas de las políticas públicas en ejecución en el Distrito Capital, garantizando la incorporación de enfoques en el desarrollo de su misionalidad. A manera de diagnóstico, se ha garantizado al aporte a políticas como la política de discapacidad, la política de mujer y género, la política pública LGTBIQ+, la política de habitabilidad en calle y políticas públicas para poblaciones étnicamente diferenciadas. Se ha generado un aporte importante construyendo escenarios para su vinculación laboral y la garantía de sus derechos a través de la vinculación de más del 20% de mujeres en los proyectos IDU, superando así el requerimiento del Decreto 332 de 2020. Por otra parte, ha generado la inclusión de las comunidades LGTBIQ+ en proyectos tan estratégicos, como la construcción del Corredor Verde de la Carrera Séptima.

El equipo de la ORSC, en articulación con entidades líderes de políticas públicas como la Secretaría Distrital de la Mujer, ha generado procesos de formación en los trabajadores y trabajadoras de los diferentes frentes de obra del IDU, logrando con ello generar conciencia sobre la percepción de inseguridad que sienten las mujeres en las áreas de influencia de las obras, aportando así a la mitigación de algunas violencias que aquejan a las mujeres en el espacio público. Estas actividades deben continuar durante la vigencia 2024, ya que aportan a la formación en participación y a la implementación de estrategias innovadoras en materia de gestión pública.

En el mismo sentido, el IDU se ha sumado a las entidades comprometidas en la construcción de paz en Bogotá en espacios de articulación con la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, generando un ambiente de transformación de la cultura organizacional en favor de las comunidades en proceso de reincorporación y en general a todos los actores que se ven involucrados en esta política pública. Estas acciones no sólo favorecen a las comunidades que son directamente beneficiarias de las políticas públicas, también fortalecen la articulación institucional facilitando la apropiación social de los proyectos IDU por parte de la ciudadanía de la capital.

Finalmente, para el IDU es fundamental implementar acciones de comunicación estratégica para garantizar el fortalecimiento de redes de innovación pública. Con base en el modelo de relacionamiento y servicio a la ciudadanía la comunicación estratégica es una acción transversal a la gestión integral de los proyectos de infraestructura que aporta al fortalecimiento de las relaciones entre los diferentes actores y la Entidad. Su propósito es garantizar a la ciudadanía el derecho a ser informada oportunamente y acceder a la información que se genera en el desarrollo de los proyectos, a través de la planeación y ejecución de estrategias comunicativas donde prevalezca el lenguaje claro e incluyente. Desde la visión de comunicación estratégica se realizan las siguientes acciones en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones del IDU

* Apoyo a la supervisión de los programas de información para el desarrollo del proyecto y programa para la comunicación integral.
* Diseño e implementación de estrategias de comunicación que fortalezcan la misionalidad de la Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía.
* Apoyo al diseño e implementación de estrategias de comunicación para procesos formativos institucionales.

Estas actividades deben continuar, convirtiéndose en acciones estratégicas que beneficien a la ciudadanía, aportando de manera estructural a la transparencia y la participación.

### Plan de acción

| **COMPONENTE: PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA** |
| --- |
| **Sub - componente** | **Actividades** | **Meta o producto** | **Indicadores** | **Responsable** | **Fecha Programada** |
| Ciudadanía en la tomade decisiones públicas | Procesos de sensibilización a contratistas, consorcios e interventorías, enfocados en los derechos asociados a una vida libre de violencias y una cultura libre de sexismos en el desarrollo de los proyectos urbanos que son competencia del IDU, para la toma de decisiones públicas. | Realizar 10 procesos de sensibilización al personal vinculado a las empresas contratistas e interventorías. | Número de sensibilizaciones a Contratistas | ORSC | A diciembre del 2024 |
| Procesos de formación en desarrollo urbano y cultura ciudadana para proyectos priorizados y en etapas previas, desarrollados virtual o presencialmente con el fin de cualificar la participación ciudadana, lograr transformaciones en los comportamientos de la ciudadanía, y abonar a la gobernanza, la corresponsabilidad y la sostenibilidad de tales proyectos. Los talleres estarán orientados a grupos sociales y comunales, organizaciones sociales, civiles, ambientales, culturales, sin ánimo de lucro, sector académico, gremios ydemás actores del desarrollo urbano, para la toma de decisiones públicas | Realizar 30 procesos de sensibilización con diferentes actores del desarrollo urbano. | Número de sensibilizaciones a Grupos de Valor | ORSC | A diciembre del 2024 |
| Iniciativas deinnovación porarticulacióninstitucional | Desarrollar acciones para el cumplimiento de las políticas públicas a nivel distrital, favoreciendo a las mujeres, población étnicamente diferenciada, población LGTBI, ciudadanos en habitabilidad en calle, entre otras. | Cumplir al menos el 90% de las acciones definidas en el plan de acción de las políticas públicas poblacionales en las que tiene compromiso el IDU. | Seguimiento a los planes de acción | ORSC | A diciembre del 2024 |
| Desarrollar acciones para el cumplimiento de las políticas públicas a nivel distrital, para el cumplimiento de políticas sectoriales asociadas a la garantía de los derechos humanos, la cultura ciudadana y la participación incidente en Bogotá, entre otras. | Cumplir al menos el 90% de las acciones definidas en el plan de acción de las políticas públicas sectoriales en las que tiene compromiso el IDU. | Seguimiento a los planes de acción | ORSC | A diciembre del 2024 |
| Redes de innovaciónpública | Diseñar y ejecutar estrategias innovadoras de comunicación territorial en el marco de los planes de diálogo, a través de diferentes canales, herramientas y acciones con perspectiva de género y diferencial con un enfoque de responsabilidad social. | Diseñar y ejecutar tres (3) estrategias innovadoras de comunicación territorial. | Número de estrategias innovadoras de comunicación territorial ejecutadas durante la vigencia. | ORSC | A diciembre del 2024 |

# EJE 2: INTEGRIDAD

Este eje hace referencia a la incorporación de valores, principios y normas éticas con el fin de promover y dar prioridad a los intereses públicos y a la responsabilidad social.



## Componente 7: Promoción De La Integridad y La Ética Pública

### Objetivo

Definir las acciones a implementar para la apropiación del Código de Integridad por parte de la Gente IDU, durante la vigencia 2024. Acciones enmarcadas en una gestión integral del talento humano en la cual el modelo y Subsistema de Gestión empresa familiarmente responsable –efr-, el Subsistema de Gestión Antisoborno – SGAS - y el Subsistema de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT - son ejes estructurantes.

### Diagnostico

En el marco de la normatividad vigente y de las políticas y lineamientos de la Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital, y atendiendo la prescripción de *“promoción del cambio cultural en favor de la ética, la integridad y la transparencia”[[1]](#footnote-0)* se formula el Plan de Gestión de Integridad del Instituto de Desarrollo Urbano, para la vigencia 2024.

En este documento se presentan las acciones que comprende el Plan, las cuales se desarrollarán con el fin de propender por la apropiación del Código de Integridad Gente IDU, a través del apoyo de los Gestores y las Gestoras de Integridad como personas promotoras y garantes de la cultura organizacional.

El Instituto realizará acciones de sensibilización y divulgación del Código de Integridad que permitan comprender y apropiar los valores IDU: honestidad, respeto, diligencia, justicia, compromiso, trabajo en red e innovación. Es pertinente indicar qué para la construcción de este Plan, se toman como referentes el Manual Operativo de MIPG, los lineamientos de la Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital, y la participación activa de los Gestores y las Gestoras de Integridad, quienes se reunieron para tal propósito el día 29 de noviembre de 2023.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la resolución mediante la cual se designa a las personas Gestoras de Integridad del IDU, les faculta para que multipliquen los valores de integridad enmarcados en la cultura organizacional IDU.

### Plan de acción

| **COMPONENTE: PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA PÚBLICA** |
| --- |
| **Sub - componente** | **Actividades** | **Meta o producto** | **Indicadores** | **Responsable** | **Fecha Programada** |
| Programas de Gestión de Integridad | Elaborar Plan de Gestión de Integridad 2025 | Documento con el proyecto del Plan de Gestión de Integridad 2025 | Documento elaborado | STRHSGGCOACGestores y gestoras de integridad | Noviembre de 2024 a Diciembre 2024 |
| Programas de Gestión de Integridad | Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Plan de Gestión de Integridad 2025[[2]](#footnote-1) | Plan de Gestión de Integridad 2025 aprobado | Documento aprobado | STRHSGGCOAC | Diciembre 2024 |
| Promoción de laintegridad en lasinstituciones y gruposde interés | Divulgar el Plan de Gestión de Integridad 2024 | * Piezas Comunicativas.
* Correo electrónico remitido a la Gente IDU.
 | (Piezas de divulgación publicadas/Piezas de divulgación programadas) \* 100 | STRHSGGCOACGestores y Gestoras de integridad | Febrero de 2024 a Marzo de 2024 |
| Promoción de laintegridad en lasinstituciones y gruposde interés | Diseñar Encuesta Percepción y Apropiación de Integridad 2024 (Valores, Antisoborno y SARLAFT) | Instrumento de Percepción y Apropiación de Integridad 2024 (Valores, Antisoborno y SARLAFT) | Encuesta elaborada | STRHSGGC | Marzo de 2024 a Abril de 2024 |
| Promoción de laintegridad en lasinstituciones y gruposde interés | Aplicar la Encuesta de Percepción y Apropiación de Integridad 2024 (Valores, Antisoborno y SARLAFT) | * Pieza audiovisual o gráfica de comunicación mediante la cual se convoca al diligenciamiento de la Encuesta.
* Base de datos con la relación de las personas que diligenciaron la Encuesta.
 | (No. de encuestas diligenciadas / No. colaboradores) \*100 | STRHOAC | Abril de 2024 a Mayo 2024 |
| Promoción de laintegridad en lasinstituciones y gruposde interés | Analizar resultados de la Encuesta de Percepción y Apropiación de Integridad 2024 (Valores, Antisoborno y SARLAFT) | Documento con el Informe de Percepción y Apropiación de Integridad 2024 (Valores, Antisoborno y SARLAFT) | Documento realizado | STRHSGGC | Junio de 2024 |
| Promoción de laintegridad en lasinstituciones y gruposde interés | Divulgar de los resultados de la Encuesta de Percepción y de Integridad 2024 (Valores, Antisoborno y SARLAFT) | Pieza audiovisual o gráfica comunicativa dirigida a la Gente IDU | (Piezas de divulgación publicadas/piezas de divulgación programadas) \*100 | STRHOAC | Julio de 2024 |
| Promoción de laintegridad en lasinstituciones y gruposde interés | Actualizar y adoptar una nueva versión del Código de Integridad. | Código actualizado y adoptado en el Sistema Integrado de Gestión y el Listado Maestro de Documentos | Documento actualizado | STRHOACSGGC | Enero de 2024 a Marzo de 2024 |
| Participación en lasestrategias distritales deIntegridad | Realizar y asistir a encuentros y/o reuniones de Gestores y Gestoras de Integridad | * + Convocatoria
* Soporte de asistencia
 | (No. de convocatorias con asistencias/ No. total de convocatorias) \*100 | STRHSGGCOACGestores y Gestoras de Integridad | Febrero de 2024 a Diciembre de 2024 |
| Gestión preventiva deconflicto de interés | Socializar el instructivo de Conflicto de Intereses | * + Convocatoria a la socialización.
* Soporte de asistencia
 | (No. de socializaciones realizadas/ No. de socializaciones programadas) \*100 | STRHSGGCOAC | Febrero de 2024 a Junio de 2024 |
| Gestión preventiva deconflicto de interés | Divulgar los valores de integridad a través de las actividades incluidas en los planes del Sistema de Estímulos, Capacitación, Seguridad y Salud en el Trabajo, Subsistema de Gestión efr, SGAS y SARLAFT. | * + Correos electrónicos
	+ Piezas comunicativas con logo(s) de los valores de integridad.
 | (Piezas de divulgación publicadas/piezas de divulgación programadas) \*100 | STRHSGGCOAC | Febrero de 2024 a Diciembre de 2024 |
| Gestión preventiva deconflicto de interés | Incluir durante la Semana Cultural el tema de gestión de la integridad. | Correos electrónicos y pieza comunicativa | (Piezas de divulgación publicadas/piezas de divulgación programadas) \*100 | STRHSGGCOAC | Septiembre de 2024 a Octubre de 2024 |
| Gestión prácticas Antisoborno, Antifraude | Informar a los nuevos servidores y servidoras el compromiso de aprobar el curso de gestión antisoborno de la plataforma Moodle IDUCATE Virtual, el cual hace parte integral de la inducción (esta información se suministrará en el marco de la ruta de posesión: ítem “saludo y bienvenida”) | Rutas de posesión de los nuevos servidores y servidoras | (No. cursos aprobados / No. rutas de posesión realizadas) \*100 | STRH | Febrero de 2024 a Diciembre de 2024 |
| Gestión prácticas Antisoborno, Antifraude | Sensibilizar el SGAS a los Socios de Negocio y Partes Interesadas | Dos (2) Sensibilizaciones realizadas en el año | (No. sensibilizaciones realizadas /No. de sensibilizaciones planeadas) \* 100 | SGGC | Febrero 2024 a Diciembre 2024 |

# EJE 3: MONITOREO Y CONTROL

Se incluyen las acciones que se adelantan para prevenir, detectar, controlar y sancionar posibles hechos de corrupción.



## Componente 8: Gestión de Riesgos de Corrupción

### Objetivo

Identificar los riesgos de corrupción a los que está expuesto el IDU en el cumplimiento de su misión, así como identificar e implementar las acciones de prevención y control que traten los eventos de corrupción

### Diagnostico

La identificación de riesgos de corrupción se realizó en el IDU inicialmente en el año 2012 bajo la metodología propia adoptada por la Entidad. Con la publicación del Decreto 2641 del 2012 el cual estableció la Estrategia del Plan Anticorrupción, el Instituto adecuó en el 2013 la identificación de riesgos a dicha metodología. Posteriormente, con la publicación del Decreto 124 del 26 de enero de 2016, se ajustó la metodología de riesgos, modificando los criterios de medición de los riesgos, los instrumentos y algunas fechas para su seguimiento. El IDU considerando los lineamientos definidos por el DAFP en la guía de administración de riesgos en las entidades públicas crea la metodología para gestión del riesgo de corrupción descrita el Manual de Administración del Riesgo MG-PE-18 el cual se aplica en el formato de Evaluación, tratamiento y monitoreo de riesgos FO-PE-10 y en el formato FO-PE-05

Para la vigencia 2024, los equipos de trabajo en cada proceso revisaron e identificaron los riesgos de corrupción, sus causas, consecuencias, controles vigentes y planes de tratamiento. Este resultado dio como resultado la Matriz de Riesgos Institucional, la cual se publica en la página Web IDU en la sección Plan Anticorrupción.

### Política de Riesgos

La Alta Dirección de la Entidad ha definido la política de riesgos como elemento orientador en la gestión de riesgos, definiendo los objetivos, las estrategias y acciones para su cumplimiento. La información de la Política de Riesgos está definida en el documento Manual de Riesgos.

Durante la vigencia 2024 se presentará una revisión y adecuación de la política de riesgos frente a la prevención y control del riesgo de corrupción y fraude.

### Mapa de riesgos

Los primeros responsables en la gestión del riesgo de corrupción son los Líderes de Procesos, quienes deben identificar y controlar los riesgos asociados a sus procesos. Es así como se han identificado los riesgos para cada uno de los veintidós (22) procesos de la Entidad, Los cuales son publicados para consulta de la ciudadanía en la página web, en la ruta: [www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co) / transparencia /planeación / plan anticorrupción.

El IDU cierra el año 2023 con un total 73 riesgos de corrupción, en la siguiente tabla se describe el nivel de riesgo para cada uno de los procesos:



Nota: Fuente Monitoreo riesgos corte 31ago2023

Como se observa el perfil de riesgo de corrupción institucional inherente es de 32.6% en un nivel Extremo, y el riesgo residual (después de controles) es de 44.1% - Nivel Moderado.

Como ejercicio del monitoreo a los riesgos de corrupción cada cuatro (4) meses se publica en la Página WEB IDU las matrices de riesgos de corrupción actualizadas para los veintidós (22) procesos.

### Plan de Acción

| **COMPONENTE: GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN** |
| --- |
| **SUBCOMPONENTE** | **ACTIVIDADES** | **META O PRODUCTO** | **RESPONSABLE** | **FECHA PROGRAMADA** |
| Política de Riesgos | Realizar seguimiento y revisión a la política de riesgos. | Informe de la Política de Riesgos. | OAPComité Institucional de Coordinación de Control Interno | Julio 2024 |
| Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción | Análisis del contexto externo e interno para la gestión de riesgos | Contexto externo e interno por proceso | OAPÁreas IDU | Octubre -2024 |
| Identificar y publicar las matrices de riesgos de corrupción 2024. | Matriz Consolidada de riesgos de corrupción 2024 publicada en la WEB IDU. | OAPÁreas IDU | Hasta el 31-ene-2024 |
| Monitoreo y Revisión | Realizar el monitoreo a las matrices de riesgos de corrupción con corte a 31 de diciembre 2023 | Matrices de riesgos 2023 con monitoreo enviadas a la OAP | OAPÁreas IDU | 10-ene-2024(6° día hábil) |
| Realizar los monitoreos a las matrices de Riesgos de corrupción 2024 | Matriz de Riesgos de corrupción con monitoreo enviadas a la OAP | OAPÁreas IDU | 9-may-20249-sep-2024(6° día hábil) |
| Consulta y Divulgación | Publicar las matrices de Riesgos con monitoreo a 31 de diciembre 2023 en la página WEB IDU | Matriz de Riesgos Institucional publicada en la WEB IDU. | OAP - OAC | 16-ene-2024(10° Día hábil) |
| Publicar las matrices de Riesgos de corrupción 2024 conmonitoreo en la página WEB IDU | Matriz de Riesgos Institucional publicada en la WEB IDU. | OAP - OAC | 16-may-202413-sep-2024(10° Día hábil) |
| Seguimiento | Seguimiento Cuatrimestral a la Estrategia de Riesgos de Corrupción. | Registro de seguimiento publicado | OCI | Hasta los 10 primeros días hábiles:mayoseptiembreenero |

## Componente 9: Medidas De Debida Diligencia y Prevención De Lavado De Activos

### Objetivo

Implementar mecanismos de Debida Diligencia para validar el conocimiento de la contraparte con el fin de blindar al Instituto de los riesgos de LA/FT en los procesos identificados en el alcance.

### Subsistema de Gestión Antisoborno

Este sistema le ha permitido a la Entidad posicionarse como una Entidad líder a nivel Nacional y Distrital en la lucha contra el soborno y la corrupción con la implementación de mecanismos de prevención y control más contundentes que permitan prevenir la consolidación de posibles hechos de soborno, a través del Subsistema de Gestión Antisoborno bajo el estándar ISO 37001 versión 2016.

El Instituto de Desarrollo Urbano, desde la vigencia 2020, obtuvo la certificación del Subsistema de Gestión Antisoborno con la firma CMD Certification, la cual fue objeto de seguimiento en las vigencias 2021 y 2022, donde se mantuvo la certificación.

Para la vigencia 2023 el Instituto adelantó el proceso de Recertificación, con la evaluación de los 2 procesos institucionales, obteniendo como resultado la recertificación del Sistema por parte de la firma CMD Certification.

El Subsistema de Gestión Antisoborno, cuenta con elementos tales como: la implementación de mecanismos de denuncia anónima de hechos que bajo la sospecha razonable puedan ser considerados soborno, la confidencialidad de la información, la protección de la identidad del denunciante, el reconocimiento de la independencia y autoridad del Oficial de Cumplimiento Antisoborno, la debida diligencia para la prevención y tratamiento de riesgos de soborno, entre otros.

La información adicional del Subsistema de Gestión Antisoborno se encuentra publicada en el micrositio: https://www.idu.gov.co/page/antisoborno. A continuación, se describen las acciones que se deben ejecutar para el mantenimiento y mejora del SGAS, durante la vigencia 2022.

### Subsistema de Gestión de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción - PPTINC adoptó el documento CONPES 01 de 2019 y dentro de las estrategias propuestas, se dispuso a través de la Circular Distrital 092 DE 2020 y lo dispuesto por la Ley 2195 de 2022, el IDU implementó el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT con el gestionar los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de manera adecuada y preventiva.”.

El Instituto asumió el compromiso de implementar el Sistema de Administración de Riesgos y lavado de Activos – SARLAFT. En este sentido el IDU instrumentalizó herramientas y mecanismos que contribuyan a la debida diligencia para la prevención y detección del riesgo de LA/FT en nuestro relacionamiento con terceras partes, de manera tal que aporten al fortalecimiento institucional en la gestión del riesgo; a efectos de garantizar la imagen y reputación institucional.

A través de este Sistema la Entidad identificó los procesos con exposición a los riesgos SARLAFT, a fin de aplicar no solo la debida diligencia simple, sino la debida diligencia intensificada. Así mismo se implementaron monitoreos periódicos a la contraparte de los procesos identificados en el alcance, con el fin de mantener controlados dichos riesgos. Tanto la debida diligencia intensificada como los monitoreos periódicos son adelantados por el Equipo Operativo SARLAFT, quien se encarga de reportar al responsable SARLAFT, las posibles operaciones sospechosas e inusualidades, para que éste proceda con los reportes ROS ante la UIAF.

### Plan de acción

| COMPONENTE: MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS |
| --- |
| Sub - componente | Actividades | Meta o producto | Indicadores | Responsable | Fecha Programada |
| Gestión de la Debida Diligencia | Revisar la matriz de riesgos SARLAFT. | Matriz de Riesgos SARLAFT actualizada | Matriz Riesgos SARLAFT actualizada y publicada | Responsable SARLAFT | 02-Ene-202431-mar-2024 |
| Gestión de la Debida Diligencia | Sensibilizar a la 1a línea de defensa de los procesos definidos en el alcance, con el fin de fortalecer los controles de Debida Diligencia | Dos (2) Sensibilizaciones a la 1a línea de defensa de los procesos definidos en el alcance | Sensibilizaciones realizadas a los procesos definidos en el alcance | Equipo Operativo SARLAFT | 02-Ene-2024a31-Dic-2024 |
| Gestión de la Debida Diligencia | Incluir en la ruta de posesión el SARLAFT para los servidores públicos nuevos (Directivos y no directivos) | Rutas de posesión ajustada | Rutas de posesión realizadas | STRH | 02-Ene-2024a31-Dic-2024 |
| Gestión de la Debida Diligencia | Realizar monitoreo cuatrimestral de la Matriz de Riegos SARLAFT | Monitoreo Cuatrimestral | Monitoreo cuatrimestral publicado | Líderes de los procesos identificados en el alcance del Sistema | 02-Abr-2024a31-Dic-2024 |

# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

* PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano. Versión 2, Bogotá, D.C.,2015.
* DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 6, Bogotá, D.C., 2022.
* SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR de BOOTÁ. Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital, Bogotá D.C., 2022
* INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO. Manual de administración del riesgo MGPE18, versión 13, Bogotá D.C., 2022.
* INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO. Manual del subsistema de gestión de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SG - SARLAFT MGPE22, versión 1, Bogotá D.C., 2023.
* INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO. Guía Operativa del subsistema de gestión Antisoborno GUPE22, Versión 6, Bogotá D.C., 2023.
* INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO. Código de Integridad Gente IDU CATH02, Versión 5, Bogotá D.C., 2021.
* INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO. Plan de Gestión de Integridad PLTH01, versión 11, Bogotá D.C., 2023.
* INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO. Política de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía DUSC01, versión 2, Bogotá D.C., 2021.
* INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO. Estrategia de publicación de datos abiertos DUTI09, versión 3, Bogotá D.C., 2021.
* INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO. GUÍA PARA LA GESTIÓN DE ALERTAS, DEBIDA DILIGENCIA, MONITOREO Y REPORTES GUPE24, versión 1, Bogotá D.C., 2023.

# CONTROL DE VERSIONES

| **Versión** | **Fecha** | **Descripción Modificación** | **Folios**  |
| --- | --- | --- | --- |
| **{DOC-VER}** | **{DOC-VER-FECHA-APROBACION}** | **{DOC-VER-DESCRIPCION}** |  |

| **El documento original ha sido aprobado mediante el SID (Sistema Información Documentada del IDU). La autenticidad puede ser verificada a través del código** |
| --- |
|  | **{DOC-CODE-QR}** |  |
|  |  |  |

| **Participaron en la elaboración1** | **{DOC-ELA-CARGO-DEP}** |
| --- | --- |
| **Validado por** | **{DOC-VAL-CARGO-DEP}** |
| **Revisado por** | **{DOC-REV-CARGO-DEP}** |
| **Aprobado por** | **{DOC-APR-CARGO-DEP}** |

1El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan

1. Lineamiento Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. 2018. Pág. 4. [↑](#footnote-ref-0)
2. El Plan de Gestión de Integridad 2024 fue presentado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, aprobado y adoptado en diciembre de 2023. [↑](#footnote-ref-1)